

Bogotá, D.C.

623

Señores.
ANONIMO
Cartelera

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta Radicado Orfeo No. 20234603672482

Reciba un cordial saludo;

En atención al radicado de la referencia, a través del cual, informa sobre la problemática por la presunta extensión de actividad económica con invasión del espacio público: “(...) en la calle 66 no. 19 - 56 bario Rafael Uribe (7 de agosto) de la ciudad de Bogotá, hay una empresa medicox limitada nit 830.142.523-0 que instanro una caseta de color blanca de vigilancia en el andén frente a esa empresa y no deja circular las personas con facilidad siempre hay dos vigilantes de la compañía colviseg colombina de vigilancia y seguridad limitada nit 866.009.721-7, se les informo y no quieren retirar la caseta del andén del espacio público y (...)”, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos;

Por lo anteriormente señalado, me permito comunicarle que, con el objeto de mitigar la problemática de convivencia aducida en su escrito, este despacho considera pertinente decretar la práctica de diligencia de verificación del lugar de los hechos a efectos de determinar la posible ocupación del espacio público identificando el área ocupada y la naturaleza de la mismas, para lo cual, se emitió una orden de Trabajo a un arquitecto adscrito a estas dependencias. Comprobada esta situación se procederá en derecho a lo que corresponda, y en el particular de este caso, dictar los actos administrativos que le sean aplicables junto con las medidas necesarias para la recuperación efectiva del espacio público y demás actos contrarios a la convivencia en el sector.

Finalmente, me permito indicarle que el punto mencionado en su queja será vinculado y tenido en cuenta dentro de las actividades de inspección y vigilancia que desarrolla esta Alcaldía Local; cabe señalar que su ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos humanos y técnicos en el marco de la normalización de las condiciones que dieron origen a la queja.

Cordialmente,

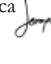



ANTONIO CARRILLO ROSAS

Alcalde Local de Barrios Unidos

cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Orlando Rubio.-contratista Área de Gestión Policiva Jurídica 

Revisó: Leonardo Moya. Abogado Área de Gestión Policiva Jurídica 

Aprobó: Adriana Márquez Rojas - P.E. 222-24 A.G.P. 



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236230430141

Fecha: 23-11-2023

20236230430141

Página 2 de 2

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.).

